



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 233-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 05 de Agosto del 2014.

VISTO:

EL Informe N° 047-2014-/MDBSH-GAF, de fecha 05 de Agosto del 2014, en la cual el Gerente de Administración y Finanzas solicita la designación de los miembros del Comité Especial Permanente de Contrataciones de la Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo, para el periodo 2014.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, las entidades públicas, deben designar un Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de cada uno de los procesos de selección, desde la preparación de las bases hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso.

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprueba el Reglamento, Dispositivos Legales donde se establecen los Procesos de Selección, la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el titular de la Entidad designará al Comité Especial Permanente; y, en mérito al Artículo 30° del mismo reglamento este comité estará a cargo de los procesos de selección de Menor Cuantía y Adjudicación Directa.

Que, mediante Informe N° 002-2014-/MDBSH-GAF, de fecha 06 de Enero del 2014, el Gerente de Administración y Finanzas solicita la designación de los miembros del Comité Especial Permanente de Contrataciones de la Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo;

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BANDA DE SHILCAYO, correspondiente al periodo 2014, conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yunimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín



MIEMBROS TITULARES:

CPC. Tomas A. Ríos Trigos Gerente de Administración y Finanzas	DNI N° 01159411	PRESIDENTE
Ing. Cesar A. Rocha Sandoval Jefe de Infraestructura y Obras	DNI N° 01101148	MIEMBRO



Econ. Flor Marina Rojas Benites Jefe de Planeamiento y Presupuesto	DNI N° 18135028	MIEMBRO
---	-----------------	---------

MIEMBROS SUPLENTE:

Sr. Jose Luis Pinchi García Jefe de la Oficina de Logística	DNI N° 01156295	PRESIDENTE
--	-----------------	------------



Sra. Erica Chashnamote Chujutalli Jefe de Recursos Humanos	DNI N° 01163067	MIEMBRO
---	-----------------	---------

Lic.Cc.C.c Giannina Petilú Araujo Bartra Gerente de Desarrollo y Promoción Social	DNI N° 40317508	MIEMBRO
--	-----------------	---------

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité designado llevará los Procesos de Adquisiciones en todas sus modalidades.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efecto todo dispositivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los designados en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
San Martín